

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 62** *CORRECCIÓN de errores del Convenio de 18 de septiembre de 2025, entre la Comunidad de Madrid y Fundación José García Nieto, propietaria del Legado José García Nieto, para el depósito del mismo en la Biblioteca Regional de Madrid.*

Apreciado error por omisión, en la publicación del citado Convenio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 243, correspondiente al día 11 de octubre de 2025, páginas 245 a 255 (número de inserción 03/15.088/25), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 251, cláusula decimotercera.

Donde dice:

«Decimotercera

Derechos de adquisición preferente en caso de venta

En caso de que la Propiedad levante el depósito con la intención de vender total o parcialmente “Conjunto bibliográfico-documental” otorgará el derecho de adquisición preferente del citado “Conjunto bibliográfico-documental” a la Comunidad de Madrid. A tal efecto, se comunicará por escrito la intención de venta con el precio y condiciones pactadas. La Comunidad de Madrid podrá ejercer su derecho de tanteo durante el plazo de un mes, transcurrido el cual sin que se haya comunicado por escrito el compromiso de compra».

Debe decir:

«Decimotercera

Derechos de adquisición preferente en caso de venta

En caso de que la Propiedad levante el depósito con la intención de vender total o parcialmente “Conjunto bibliográfico-documental” otorgará el derecho de adquisición preferente del citado “Conjunto bibliográfico-documental” a la Comunidad de Madrid. A tal efecto, se comunicará por escrito la intención de venta con el precio y condiciones pactadas. La Comunidad de Madrid podrá ejercer su derecho de tanteo durante el plazo de un mes, transcurrido el cual sin que se haya comunicado por escrito el compromiso de compra por parte de la Comunidad de Madrid en el precio y condiciones pactadas, la Propiedad quedará libre de enajenar la colección en el precio y condiciones que estime oportuno.

En prueba de conformidad de todo lo anterior, las partes firman el presente convenio, a un solo efecto.

Madrid, a 18 de septiembre de 2025.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre), el Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, Bartolomé González Jiménez.—Por la Propiedad, la Presidenta de la Fundación José García Nieto, Paloma García-Nieto Sahelices».

Madrid, a 13 de octubre de 2025.

(03/16.569/25)

